

**ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA N°260-2020 JUNTA DIRECTIVA, CONSEJO NACIONAL DE
LA POLÍTICA PÚBLICA DE LA PERSONA JOVEN**



Doña Margareth da la bienvenida a la Sesión Extraordinaria No. 260-2020 celebrada el 14 de mayo del 2020 al ser las dieciséis horas y ocho minutos, con fundamento en las condiciones de excepción declaradas por el Gobierno de la República para la atención de la emergencia sanitaria del COVID 19 entre ellas el Decreto Ejecutivo 42227-MP-S de fecha 16 de marzo de 2020, del Presidente de la República, la Ministra a.i. de la Presidencia y la Ministra de Cultura y Juventud, así como en cumplimiento de la Circular DM-0016-2020 de la Señora Ministra de Cultura y Juventud, del pasado 10 de marzo del 2020, sobre sesiones de órganos colegiados adscritos, se da inicio en este momento a la Sesión Extraordinaria 260-2020 de la Junta Directiva del Consejo de la Persona Joven, celebrada de manera virtual a través de la plataforma TEAMS, cuyo protocolo ha sido previsto por el Departamento de Informática del Ministerio de Cultura y Juventud y para efectos del Acta solicita indicar el lugar donde se encuentran en este momento.

Asistentes:

- Margareth Solano Sánchez, Presidenta Junta Directiva CPJ, Viceministra de Juventud. - casa de habitación San Miguel Santo Domingo, Heredia.
- Emmanuel Muñoz Ortiz, - Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven-, casa de habitación, Esparza, Puntarenas
- Marie Paz Loría Vega, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación, Gravilias, Desamparados
- Luis Diego Aguilar, Viceministro de Trabajo y Seguridad Social. Casa de habitación, San Juan de Tibás
- Jeffrey Fabián Chaves Jiménez, Representante de la Asamblea Nacional de la Red Consultiva de la Persona Joven, casa de habitación El Silencio de Tilarán, Guanacaste

- Diego Zúñiga Céspedes, Director Ejecutivo Consejo de la Persona Joven, casa de habitación, Barrio Córdoba, Zapote, San José
- Luis A. González Jiménez, Director de Despacho Viceministerio de Juventud. casa de habitación, Escazú

Ausentes justificados:

- Steven González Cortés, Viceministro Administrativo, Ministerio de Educación Pública
 - Randall Otárola Madrigal, Viceministro de la Presidencia, Casa Presidencial
 - Alejandra Acuña Navarro, Viceministra de Salud casa de habitación Mora, Colón
 - Patricia Mora Castellanos, Presidenta Ejecutiva, INAMU, Ministra de la Condición de la Mujer.
- Se solicita que se mantenga encendido el video durante toda la Sesión con el fin de garantizar la deliberación durante la sesión.

A continuación, se procede a la lectura del orden del día de la presente sesión.

1. Lectura y aprobación de la agenda
 1. Lectura y aprobación de la agenda
 2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión
 3. Lectura y aprobación de actas

4. Asuntos de Presidencia

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Solicitud de aprobación de Anteproyecto Presupuesto 2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
- 5.2 Presentación del Plan Estratégico Institucional, Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.
- 5.3 Solicitud de aprobación de cambio de Subespecialidad del puesto 002458504685 de clase Profesional de Servicio Civil 2 Administración – Negocios a la Sub Especialidad Administración – Generalista.
- 5.4 Convenio de CPJ-MCJ Gustavo Rodríguez y traslado Presupuestal de plaza de Lilliana Conejo.

6. Correspondencia.

7. Asuntos de los Directivos.

ACUERDO No. 1: Se acuerda aprobar la agenda de la Sesión Extraordinaria No.260-2020 con los cambios indicados: eliminar el punto 5.4 e incorporar los 7 puntos solicitados por los Directivos Emmanuel Muñoz Ortiz mediante correo electrónico y 1 punto de Marie Paz Loría en Asuntos de Directivos. 5 votos a favor.

2. Autorización de participación de personas externas a la Junta Directiva durante la sesión

ACUERDO No. 2: Se acuerda autorizar la participación de la Señora Marisol Brenes Jiménez, Coordinadora de la Unidad de Administración y Finanzas del Consejo de la Persona Joven, en el punto 5.1 de la agenda. 5 votos a favor.

3. Lectura y aprobación de actas

Se indica por parte de doña Margareth que en este momento no hay actas para aprobar en este momento para esta Sesión y se estaría incorporando en las próximas sesiones las Actas correspondientes.

4. Asuntos de Presidencia

No hay asuntos en este punto.

5. Asuntos de la Dirección Ejecutiva

- 5.1 Solicitud de aprobación de Anteproyecto Presupuesto 2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven.





Se incorpora a la presente sesión la Señora Marisol Brenes Jiménez, se dispone a compartir en el chat la presentación con el fin de que todos la tengan en su escritorio, y procede a exponerla.

La Señora Brenes Jiménez agradece por el espacio y la oportunidad brindada para presentar ante esta Junta Directiva el Anteproyecto de Presupuesto periodo 2020-2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven e indica que esta es una oportunidad muy importante para indicar que esto ha sido un esfuerzo de muchas sesiones de trabajo entre la Dirección Ejecutiva, los Coordinadores de cada área, la parte de Planificación Institucional y la Unidad Administrativa Financiera que ha hecho bastantes esfuerzos para ir abordando diferentes área que son importantes de que queden claros, por ejemplo en el tema de las remuneraciones, en la relación de puestos, hay especificidades y necesidades específicas para cada unidad y que están algunos puestos en valoraciones y en estudios, y se dedicó toda una sesión específica para trabajar en el tema de relación de puestos, en otra sesión de trabajo se explicó sobre la estimación de los ingresos, en otra sesión de trabajo se estuvo conversando sobre la utilización de los sistemas informáticos, justamente para lograr los objetivos institucionales vinculados a la virtualización de los principales procesos sustantivos que tiene la institución. Menciona que esto ha sido un ejercicio bastante consensuado y discutido, por supuesto esto trae un tema, ya que se está en una nueva coyuntura institucional, una forma de operar y visualizar el presupuesto, muy diferente a los años anteriores y esto ha venido a doblegar y hacer ciertos replanteamientos de repensar cómo hacer la estructura del presupuesto en miras de las nuevas regulaciones con la Ley de contención del gasto y también las normas del fortalecimiento de los Órganos Desconcentrados a nivel de Gobierno Central. Menciona que este es un esfuerzo importante de toda la Institución y que de forma objetiva se trata de explicar a esta Junta Directiva el anteproyecto presupuestario:

Consideraciones generales: Ley 9524

ARTICULO 1.- Aprobación presupuestaria de los órganos desconcentrados del Gobierno central.

Todas las presupuesto de los órganos desconcentrados de la Administración Central serán incorporados al presupuesto nacional para su ejecución y aprobación por parte de la Asamblea Legislativa.

El Ministerio de Hacienda emitirá la forma y la técnica presupuestaria que se deberá aplicar para incorporar los presupuestos antes indicados y brindará, a solicitud del órgano respectivo, el apoyo técnico para facilitar el análisis y la forma de disminuir en el proceso de ejecución y aprobación legislativa del presupuesto de la República.

Consideraciones generales

Artículo 13 Adicciones de la Junta Directiva del Consejo, La Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven tendrá las siguientes atribuciones:

1.1. Formular, modificar e incorporar sus anteproyectos de presupuesto, programas y subprogramas, previa a sujeción a Ministerio de Cultura y Juventud, para lo que le compare.

A partir del ejercicio presupuestario 2021, el Ministerio de Hacienda destinará los recursos del concepto de Transferencias Corrientes del Sistema Central, sin embargo, la modificación gubernamental las exenciones de ingresos previstas para el período.

Los recursos de inversión de este y otros recursos estarán bajo el control del Ministerio de Hacienda para autorizar su destino, en el período 2021, no obstante, en el 2022 los recursos estarán disponibles para esa cartera ministerial.

Doña Marisol indica que el límite del gasto presupuestario que fue asignado por el Ministerio de Hacienda contempla el 100% de los recursos que el gobierno estará destinando al Consejo de la Persona Joven, es el Ministerio de Hacienda quien en adelante va a girar los recursos de manera exclusiva, entonces ellos hicieron toda la estimación del cálculo de los 1.790 millones de colones, lo cual se analizará en la siguiente diapositiva, fue una estimación contemplando todos los ingresos y los gastos que el Consejo de la Persona Joven ha venido que ha venido desempeñando en los últimos años.

Resalta que el paso trascendental del 2021 para el periodo 2022 es que la institución anteriormente venía incorporando dentro de sus presupuestos los ingresos que venían provenientes de la Junta de Protección Social amparados a la Ley 8718 y la Ley 8261 con respecto a los recursos de las utilidades netas provenientes de la Junta de Protección Social, en ese sentido, los recursos ingresan a la caja única, entonces el Ministerio lo que haría es utilizar el límite de gasto presupuestario, sobre el plan de gastos, incorporados al gasto institucional del Ministerio, siendo que las estimaciones de ingresos que antes se proyectaban van a estar solamente enfocados en los lineamientos que indique el Ministerio de Hacienda.

Don Diego menciona la importancia de aclarar esto, porque anteriormente el Consejo de la Persona Joven en este momento del año lo que recibía era la multiplicación del Ministerio de Cultura y Juventud de cuanto iba a ser la transferencia del Gobierno Central y entonces se presentaba el anteproyecto de presupuesto alrededor de setiembre como fecha límite, con la aprobación de esta Ley del Fortalecimiento del Control Presupuestario de los Órganos Desconcentrados, ahora no se tiene que esperar a setiembre sino que se incorpora como un todo al presupuesto que se presenta a la Asamblea Legislativa junto con el resto de programas del Ministerio de Cultura y Juventud, entonces esto es un cambio radical. Señala lo que decía el artículo 13, donde el cambio ahora es: "...aprobar, modificar e improbar sus anteproyectos ..." porque ahora el proyecto de presupuesto lo presenta la Ministra ya no el Consejo de la Persona Joven, de ahí que lo que emite esta Junta Directiva es conocer este presupuesto, analizarlo y trasladar el presupuesto a la Ministra de Cultura y Juventud, quien tiene la competencia de remitirlo al Ministerio de Hacienda, para consolidar todo el presupuesto que será presentado a la Asamblea Legislativa.

Don Diego resalta la importancia de tenerlo claro ya que esto cambia totalmente, ahora lo que mencionó Marisol Brenes sobre el superávit libre y específico, anteriormente el Consejo de la Persona Joven tenía un control sobre este superávit y se incorporaba mediante presupuesto extraordinario, esos superávits, y ahora se tiene que tener una autorización del Ministerio de Hacienda, entonces ya se perdería ese control sobre eso, inclusive sobre el tema de los ingresos porque se tienen ingresos específicos en la actualidad, además de la transferencia del gobierno central, que consiste en el fondo del billete de lotería, recursos que se utilizan para cualquier acción que competa en el Consejo de la Persona Joven, es por eso que se toma en cuenta para el cálculo de los diferentes porcentajes presentes en la Ley del Consejo de la Persona Joven.

Aclara que esto del billete de lotería no es para discapacidad es aparte, hay una Ley también que se aprobó, ya no se asigna presupuesto específico al Consejo de la Persona Joven para discapacidad, sino que ahora prácticamente la institución tiene que solicitar los recursos a la Junta de Protección Social y ellos son los que deciden si autorizan o no los recursos para poder trabajar en temas de discapacidad, por lo que ya no es una cuestión dada por Ley.

Doña Margareth agrega que este es un presupuesto que esta Junta Directiva eleva a la Señora Ministra para que se presente haciendo un ejercicio responsable de la proyección de lo que requiere el Consejo de la Persona Joven y si hubiera un cambio para arriba o para debajo de este presupuesto ya es un tema que le corresponde ni al Consejo de la Persona Joven, ni siquiera a la Ministra, porque es el presupuesto que se eleva al Ministerio de Hacienda para ver si es aprobado, entonces no se tiene un margen de toma de decisión sobre el presupuesto del Consejo de la

Persona Joven, se hace el ejercicio riguroso de cuáles es el presupuesto que se va a requerir en cada partida y resalta la importancia de que esta Junta Directiva tenga conocimiento.



Don Diego se refiere al tema de las utilidades netas e indica que es una de las afectaciones más importantes que tiene la institución en esta coyuntura y el mismo departamento de Mercadeo de la Junta de Protección Social indica que es muy probable que no solamente se va a reducir el monto que se percibe este año y que van a reportar bajas en las ventas, probablemente, es lo que están estimando ellos, porque la gente va a preferir en lugar de comprar la lotería nacional, atender las necesidades más básicas en esta coyuntura, entonces es muy probable que ese escenario llegue a suceder y entonces ahí el Ministerio de Hacienda con el límite de gasto de la institución tiene que contemplar de dónde va a sacar esos recursos para poder sostener este presupuesto del Consejo de la Persona Joven. Menciona que tal y como lo ha indicado en juntas anteriores, para el año 2019 se percibió por este concepto alrededor de 170 millones de colones, para el 2020 esto bajó a 69 millones y esto es para que se tenga una idea de la dimensión de cual es la afectación en un presupuesto de una institución como el Consejo de la Persona Joven es significativo. Los 369 millones de recursos nuevos es una solicitud que ya fue cursada a la Junta de Protección Social y se esperaría tenerla, al respecto, Don Dennis Portuguez, Viceministro Administrativo, lo que ha indicado es que, si la Junta de Protección Social no sostiene este ingreso, tendría que ser suplido por el presupuesto nacional, se tendría que atender desde ahí. Con respecto al superávit estos 329 millones de colones están por debajo de lo que indica el Plan Nacional de Desarrollo donde se tienen 500 millones y lo que falta para este monto Hacienda tendría que autorizar el uso del superávit específico en las cuentas del Consejo de la Persona Joven y esto se tiene que gestionar en enero del próximo año. En el año 2021 no solamente hay que solicitar el uso del superávit específico de la Junta de Protección Social para los proyectos del Plan Nacional de Desarrollo sino que también se tiene que solicitar los recursos que queden en las arcas de la institución al finalizar el año por concepto de superávit específico de Comités Cantonales, ya que tal y como la Ley del Consejo de la Persona Joven dice, que al finalizar el año los recursos que no se transfieren a las Municipalidades tendrán que ser redistribuidos entre los Comités Cantonales, pero ahora ya se pierde ese control y ahora es el Ministerio de Hacienda quien tiene que autorizarlo, por lo cual considera que es necesario que esta Junta Directiva tomen nota de estos cambios y resalta que esta Junta Directiva tiene que tener muy claro que sobre las nuevas condiciones que se está planteando este nuevo presupuesto.



Don Diego señala que con respecto a sobre cuál monto se calcula el 22,5% y el 2,5 que se le asignan a los Comités Cantonales e indica que si se ve el límite de gasto del Consejo de la Persona Joven, el presupuesto está en la base de 1790 millones de colones pero esos porcentajes no se hacen sobre la base de 1790 millones, porque hay un criterio de la Procuraduría General de la



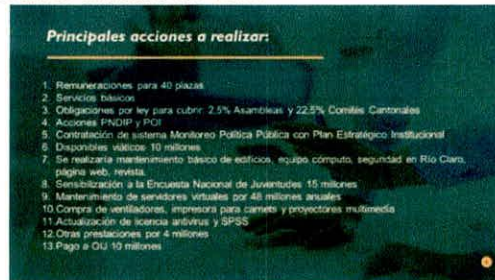
República el C338-2009 que indica que los recursos específicos para discapacidad no puede otorgarse en el calculo de este porcentaje por cuanto son recursos especificos y no pueden ser utilizados para otra cosa que no sea para los proyectos de discapacidad, entonces el cálculo de esos 22, 5% se hace sobre la base de los 1460 millones que corresponden a los recursos de transferencia; lo que entendíamos antes como transferencia de gobierno central y lo que ingresa por el billete de lotería, que ahora todo eso en su conjunto era la transferencia que autoriza el Ministerio de Hacienda.

Don Diego indica al Directivo Emmanuel quien solicita compartir este pronunciamiento de la Procuraduría menciona, que está compartiendo en este momento el enlace: http://www.pgrweb.go.cr/scij/Busqueda/Normativa/Pronunciamiento/pro_detalle.aspx?param1=P RR¶m6=1&nDictamen=16164&strTipM=R

Doña Marisol menciona que reforzando lo indicado por don Diego, la sumatoria de lo que acaba de explicar sobre estos 1,410.861,741,36 millones de colones, mas los 50 millones de calculo de las utilidades netas, dando un total de 1460,861,741,36 millones, sobre esta base es donde se calcula el 22,5 para los Comités Cantonales y el 2,5 para realizar las sesiones de la Asamblea Nacional.

Don Diego indica al Directivo Emmanuel que para que lo tengan más claro según enlace indicado, en el punto 4 del oficio N° C-338-2009 de 7 de diciembre de 2009 en donde la Procuradora, Magda Inés Rojas Chaves, indica que:

"...4. Los recursos con destino específico no pueden ser utilizados para efectos de establecer el 22.% a que se refiere el artículo 26 de la Ley General de la Persona Joven. Por consiguiente, ese porcentaje debe ser establecido con los recursos enumerados por la Ley 8261, entre los cuales no se cuentan los establecidos en el artículo 8718..."



Don Diego indica que es importante resaltar que hay algunos rubros que históricamente la institución no había contemplado, pero que si hay tener en cuenta en este proceso de modernización institucional y que viene también del proceso del plan estratégico se ha identificado como claves para actualizar a la institución, y ponerla como una institución moderna que tiene que contar con todo esto: 1-Monitoreo de la Política Pública, anteriormente este monitoreo se hace de forma muy rudimentaria, mediante tablas de Excel que se le manda a los enlaces y ahora se quiere tener un Sistema que le permita a los Enlaces, en un software e incorporar sus avances de las acciones que estén incorporadas en el Plan de Acción y de esta manera se pueda hacer procesamientos más ágiles para hacer rendición de cuentas y demás de esta política pública y el otro aspecto que también es clave, es el resguardo de los datos y la información, actualmente los servidores de la institución no solamente están desactualizados sino que alguno de ellos no cuentan con licencia de antivirus lo cual hace muy vulnerable los datos, por lo cual se debe hacer una inversión en servidores virtuales en alianza con Radiográfica Costarricense, RACSA, para poder suplir esta necesidad y garantizar la seguridad de la información que maneja la institución, esto es: página web, todo el tema de monitoreo de política pública, las cuentas de correo electrónico, etc. Todo esto es muy básico para la institución, hay que contemplarlo.



Dofia Marisol señala que el segundo componente de importancia para la ejecución de proyectos y el complemento de objetivos estratégicos institucionales se encuentran en la partida 1 que es la de servicios y en la partida 1 se observan a continuación tres grandes subpartidas que son necesarias

importancia de con el tema de las acciones vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo, donde las principales actividades están divididas en dos áreas que es necesario explicar para comprender el diseño que se ha propuesto para el periodo 2020-2021 y con respecto a las acciones que están vinculadas al Plan Nacional de Desarrollo:

PNDIP – 2021
1.04.99

Programa presupuestal	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	DESCRIPCION
Programa 01
Programa 02
Programa 03
Programa 04
Programa 05
TOTAL			8.211.000.000	

POI – 2021
1.04.99

Programa presupuestal	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	DESCRIPCION
Programa 01
Programa 02
Programa 03
Programa 04
Programa 05
TOTAL			8.211.000.000	

CUMPLIMIENTO DE LA LEY GENERAL DE LA PERSONA JOVEN N°8261
1.04.99

2.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 286.529.343.50

Programa presupuestal	ACTIVIDADES A REALIZAR	UNIDAD RESPONSABLE	RECURSOS ASIGNADOS	DESCRIPCION
Programa 01
Programa 02
Programa 03
TOTAL			8.211.000.000	

Proyecto	Organismo responsable	Partida	Monto/UA
Miembros con Libertad-PL	Política La Libertad	1.07.01	\$ 108.000.000,00
Actividades de capacitación para fortalecimiento de capacitables infantes	Por estudiar	1.07.01	\$ 1.000.000,00
TOTAL			\$ 109.000.000,00

El total del monto en esta subpartida corresponde a:

2.04.99 Otros servicios de gestión y apoyo 286.529.343.50

1.08.08

Unidad responsable	Proceso / Servicio	Monto (en colones)
Dirección Ejecutiva	Servicio de mantenimiento de licencias para el sistema de seguimiento del Plan Estratégico Institucional 2020-2024	9.000.000,00
Políticas Públicas	Servicio de mantenimiento de licencias para el sistema de Monitoreo de la Política Pública de la Persona Joven	16.000.000,00
Investigaciones	Mantenimiento de servicio de la página web institucional	3.000.000,00
Investigaciones	Mantenimiento de servicio de la revista digital institucional	2.000.000,00
Administración y Finanzas	Mantenimiento de servidores virtuales del sistema de TIC del Consejo	48.000.000,00
Administración y Finanzas	Mantenimiento preventivo del equipo de cómputo institucional	4.800.000,00
TOTAL		82.800.000,00

Partida 0-Remuneraciones(Relación de puestos)

0	REMUNERACIONES	895.846.125
0.01	REMUNERACIONES BASICAS	363.871.866
0.01.01	Compensación legal base	256.479.800
0.01.02	Salarios familiares	0
0.01.03	Subsidios	0
0.02	REMUNERACIONES EVENTUALES	2.802.997
0.02.01	Tercera categoría	0
0.02.02	Quinta	2.812.197
0.02	INCENTIVOS SALARIALES	246.969.260
0.02.01	Reconocimiento por años de servicio	44.800.000
0.02.02	Reconocimiento por años de servicio	143.800.000
0.02.03	Reconocimiento por años de servicio	58.369.260
0.02.04	Salario familiar	60.000.000
0.02.05	Subsidio de vivienda	33.400.000
0.02.06	Subsidio de transporte	60.769.960
0.04	CONTRIBUCIONES A FONDOS DE DESARROLLO DE LOS EMPLEADOS	13.802.071
0.04.01	Contribución Patronal al Fondo de Seguro de Vejez de la OJCO	3.176.381
0.04.02	Contribución Patronal al Fondo de Seguro de Vejez de la OJCO	26.763.884
0.04.03	Contribución Patronal al Fondo de Seguro de Vejez de la OJCO	33.732.737
0.04.04	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Previsión Complementaria	6.149.179
0.05.01	Aporte Patronal al Fondo de Cesantías por Vejez	15.888.339
0.05.02	Contribución Patronal al Fondo de Cesantías por Vejez	15.888.339



Acuerdo

- ACUERDO X: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven conocen y analizan la propuesta de Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2021 elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas y presentado por la Dirección Ejecutiva, por lo tanto, acuerdan efectuar el traslado a la señora Ministra de Cultura y Juventud para lo que compete, mismo que se encuentra ajustado al límite de gasto presupuestario establecido y a los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central N° 9524.
- Artículo 34- Responsable de presentar el anteproyecto. El titular de cada ministerio y el de los sujetos incluidos en el inciso b) del artículo 1 será el responsable de presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda. En el caso de los ministerios, el anteproyecto deberá incorporar también, con su anuencia expresa, el anteproyecto de presupuesto de los órganos desconcentrados que tenga adscritos. Para ello, los órganos desconcentrados deben remitir al ministro correspondiente su presupuesto, con la aprobación previa de sus máximos jerarcas...

Acuerdos

- ACUERDO X Se aprueba la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2021) del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presentada por la Dirección Ejecutiva."
- ACUERDO X Se aprueba la Relación de Puestos 2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presentada por la Dirección Ejecutiva."
- ACUERDO X Se autoriza al Director Ejecutivo para realizar los cambios de forma que se requieran a los documentos del Anteproyecto de Presupuesto 2021, la MAPP y la Relación de Puestos del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven, de acuerdo a las solicitudes del Ministerio, siempre y cuando estos no impliquen cambio del monto del presupuesto aprobado o destino de estos fondos.

Doña Margareth consulta a los Directivos si tienen consultas sobre las partidas y la asignación de los recursos para proceder a dar lectura a los acuerdos para proceder con la votación.

Don Diego se refiere a que en una de las sesiones anteriores, Jeffrey indicaba que no tenía claro el tema consulta en anteriores sesiones o duda anterior de Jeffrey sobre las transferencias de la Junta de Protección Social e indica que se tenían los fondos de la Junta de Protección Social, una para discapacidad y otra para el billete de lotería, la de discapacidad ya no se recibe por ley pero si se ha solicitado recursos y consulta al Directivo Jeffrey Chaves si tiene alguna duda al respecto, a lo cual Jeffrey manifiesta que ya le quedó claro, con lo de hoy y lo que se le había explicado.

Se procede entonces a tomar los acuerdos correspondientes.

ACUERDO No. 3: La Junta Directiva del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven conocen y analizan la propuesta de Anteproyecto de presupuesto para el ejercicio económico del 2021 elaborado por la Unidad de Administración y Finanzas y presentado por la Dirección Ejecutiva, por lo tanto, acuerdan efectuar el traslado a la señora Ministra de Cultura y Juventud para lo que compete, mismo que se encuentra ajustado al límite de gasto presupuestario establecido y a los lineamientos y directrices establecidas por el Ministerio de Hacienda, de acuerdo a lo que establece el artículo 34 de la ley de Fortalecimiento del control presupuestario de los órganos desconcentrados del Gobierno Central N° 9524.

... " Artículo 34- Responsable de presentar el anteproyecto. El titular de cada ministerio y el de los sujetos incluidos en el inciso b) del artículo 1 será el responsable de presentar el anteproyecto de presupuesto al Ministerio de Hacienda. En el caso de los ministerios, el anteproyecto deberá incorporar también, con su anuencia expresa, el anteproyecto de presupuesto de los órganos desconcentrados que tenga adscritos. Para ello, los órganos desconcentrados deben remitir al ministro correspondiente su presupuesto, con la aprobación previa de sus máximos jerarcas..." 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

ACUERDO No.4: Se aprueba la Matriz de Articulación Plan Presupuesto (MAPP 2021) del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presentada por la Dirección Ejecutiva." 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

ACUERDO No.5: Se aprueba la Relación de Puestos 2021 del Consejo Nacional de Política Pública de la Persona Joven presentada por la Dirección Ejecutiva." 5 votos a favor. **ACUERDO EN FIRME.**

5 votos a favor en firme.

ACUERDO No. 6: Se autoriza al Director Ejecutivo para realizar los cambios de forma que se requieran a los documentos del Anteproyecto de Presupuesto 2021, la MAPP y la Relación de



6. Correspondencia.

No hay correspondencia para la presente sesión.

7. Asuntos de los Directivos.

7.1 Puntos presentados por el Directivo Emmanuel Muñoz.

Doña Margareth indica que como ya se acordó que don Diego va a responder de Oficio las consultas que envió Emmanuel Muñoz vía correo electrónico.

7.2 Asunto informativo por parte de la Directiva Marie Paz Loría.

Marie Paz informa que desea dejar claro del motivo de su voto realizado en la sesión pasada con respecto al presupuesto que se está cortando a los Comités Cantonales de la Persona Joven para el tema de toda la emergencia que está pasando y considera que para nadie es un secreto que los jóvenes han sido afectados y no está completamente de acuerdo, pero también piensa en todos los jóvenes que ahora no están bien del todo, lo malo es que van con la crisis y realmente necesitan de esta ayuda de parte de cada una de las instituciones del país. Si quiere dejar claro que no fue por hacerle un favor político a nadie, no fue por una persona que le haya dicho o por alguien que le está apadrinando, para nada y cree que tiene la capacidad de expresar y votar, a través de este puesto, y le parece que fue de mala fe muchos de los comentarios y ataques que recibió de amigos asambleístas. Lo pone a mesa porque considera importante, cree que la violencia política no se debería dar en ningún sistema, en ningún círculo y su motivo de informar sobre esto más que quede en actas, porque si desea que quede en actas, no es para tener ningún escándalo sino le gustaría aclarar es importante no solamente pensar en los recursos, y sabe que muchos Comités Cantonales se han afectado, el que representa uno de ellos, es consciente de esto, pero hay que pensar en los demás jóvenes que lo están pasando mal, y esto también es importante.

Agrega que desea también mencionar que el hecho de que se hayan desconectado no fue a propósito, en su momento, tuvo una falla de conexión y cree que a todos les ha pasado en todo este tema de llamadas virtuales y reuniones virtuales y considera que hacerlo al propio no viene al caso, cree que a todos les ha sucedido en algún momento y desea informar sobre lo que pasó a raíz de su voto y el motivo de su voto. Siente que su voto en contra no iba a generar un ruido o alguna diferencia y realmente fue pensando en todas las situaciones tanto las económicas como las personales que están pasando ahora, tales como pérdida del trabajo, el tema de la alimentación, las deudas y todo este tema que a todos ha afectado, el COVID 19.

Doña Margareth agradece a Marie Paz el haber compartido cómo se ha sentido y le da mucha pena toda esa violencia política que ha recibido por causa del voto, lo lamenta y en verdad es una pena porque al final el corte presupuestario hacia el Consejo de la Persona Joven es hacia el presupuesto del Consejo y esto va a tener una afectación al porcentaje que se destina a cantidad de proyectos y después al monto total del Consejo de la Persona Joven se le sigue asignando el 22,5% que establece la Ley pero sobre el presupuesto que tiene el Consejo y esto no es para venir aquí a que se quiera debilitar el sistema, al contrario, considera que se busca siempre generar medidas tanto para poder acompañar a los Comités Cantonales, como al resto de la juventud del país, y tal como lo indica Marie Paz, al final este recorte presupuestario se suma al bono proteger y se sabe que este bono está llegando a personas trabajadoras que se les afectó su trabajo y a personas que han visto afectado todo su ingreso económico y muchos de estos son núcleos familiares donde claramente se están beneficiando, no solamente personas jóvenes sino personas adultas mayores y la ciudadanía en general y eso es lo que ha hecho este gobierno, de cuidar a

todos y todas, para que nadie pase hambre y sobre todo para que todos tengan un sustento y que todos puedan sobresalir de esto.

Considera que Costa Rica es un país que refleja mucho de su sistema democrático y de la solidaridad y empatía que se tiene, por eso el mundo ve esto y se tienen estas buenas prácticas porque aquí todos y todas tenemos la camiseta puesta. Doña Margareth menciona que el Comité Cantonal de Pérez Zeledón le escribió preguntando si ellos podían destinar recursos del Comité Cantonal para poder dar alimentos a personas jóvenes y núcleos familiares conformados por personas jóvenes, y esto es lo que se espera que al final todas las personas y quienes están recibiendo un presupuesto, por mínimo o alto que sea, se pueda solidarizar de esta forma y agradece a Marie Paz por posicionarse y tener un criterio porque al final se tiene criterio propio para saber por qué tomamos las decisiones y esto se respeta mucho.

Don Diego menciona que de su parte respalda esto porque la violencia política no se justifica de ninguna forma, y en este caso menos porque fue realmente injusto, no se tenía ni los miembros de Junta Directiva, ni la Viceministra de Juventud y don Diego tenían opción y el recorte se necesita para la emergencia y los recursos que se dejaron de percibir por la Junta de Protección Social es consecuencia en las bajas de las ventas, no de culpa de una persona en específico ni mucho menos entonces es importante que eso quede en actas porque no se justifica ninguna forma de violencia.

Doña Margareth menciona que don Luis Aguilar se tiene que retirar por los motivos manifestados ya que tiene que atender otra reunión y con el compromiso de responderle de oficio al Directivo Emmanuel Muñoz sus consultas.

Don diego solicita que antes de finalizar la presente sesión indica que se va a requerir en algún momento que esta Junta Directiva le brinde algunos espacios para sesiones extraordinarias con el fin de completar algunos temas o puntos de agenda que se encuentran pendientes de resolver y así poder avanzar en la gestión.

Se levanta la sesión al ser las diecisiete horas y treinta y un minutos.



Margareth Solano Sánchez

Viceministra de Juventud
Presidente de la Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven



Emmanuel Muñoz Ortiz

Representante de la Asamblea Nacional
de la Red Consultiva de la Persona
Joven, Secretario Junta Directiva
Consejo de la Persona Joven